

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8593 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se ha acumulado el Concurso Voluntario Ordinario 795/12, relativo a la entidad Centro Integral Cárnico de Segovia S.A. en el que recayó Providencia de fecha 6 de febrero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Dada cuenta; por recibidos en el presente Juzgado los autos 559/11 procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y Mercantil de Segovia, cuya acumulación fue acordada por Auto de 24 de julio de 2012, se han turnado a este Juzgado con el número de autos 795/12."

"Se designa Administrador Concursal al Abogado don Pablo Ureña Gutiérrez y a doña Sagrario García Arribas Auxiliar Delegado. Comuníquese telefónicamente o por fax la designación para que comparezcan en este Juzgado a aceptar el cargo en el plazo de los cinco días siguientes a la comunicación."

"Publíquese en el BOE la presentación del informe de la Administración Concursal de acuerdo con lo establecido en el art. 95.2 de la Ley Concursal, a cuyo fin se librarán los oportunos edictos. Hágase saber que dentro del plazo de diez días desde la publicación, podrán los interesados que no estuvieran personados impugnar el inventario o la lista de acreedores."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 22 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009925-1